



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36318

22/02/2021

91511

AUTOR/A: GÓMEZ HERNÁNDEZ, Héctor (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS); FUENTES CURBELO, Juan Bernardo (GS); GONZÁLEZ PÉREZ, Ariagona (GS); DIOUF DIOH, Luc Andre (GS); RAYA RODRÍGUEZ, María Tamara (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde la declaración del primer estado de alarma, en marzo de 2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) ha colaborado con las Comunidades Autónomas para ejecutar medidas tendentes a minimizar los efectos de la suspensión de la actividad presencial y mitigar la brecha digital, dirigidas a facilitar a las Administraciones educativas, docentes y familias medios técnicos y recursos para afrontar con éxito los desafíos que eso supuso.

Entre otras medidas, se informa que se facilitó el acceso a materiales educativos online; se crearon plataformas de recursos digitales; o se puso en marcha -en colaboración con la Corporación Radiotelevisión Española (CRTVE)- una programación de televisión educativa de 5 horas diarias de emisiones dirigida a alumnos de 6 a 16 años, para facilitar su aprendizaje a distancia.

Cabe hacer referencia, además, a la creación del portal web ‘Aprendo en casa’, desde el que se canalizaron recursos, herramientas y aplicaciones educativas para el profesorado, las familias y el alumnado. Este portal ha recibido más de 350.000 visitas y ha generado un tráfico de más de 15 millones de páginas vistas al día, con un pico de 23 millones de páginas vistas el 23 de abril de 2020, cifras que reflejan el valor educativo de este recurso digital. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado este portal como ejemplo de buenas prácticas en respuesta a la suspensión de la educación presencial a nivel internacional.

Es preciso hacer mención a que se buscó la colaboración de entidades y empresas con capacidad para poner a disposición de las Comunidades Autónomas, de forma rápida, recursos tecnológicos para que el alumnado más vulnerable pudiera acceder a las enseñanzas en línea. Así, a partir de 30 de marzo de 2020 el MEFP



distribuyó a las Consejerías de Educación un total de 23.000 tarjetas de acceso a internet de alta capacidad, 1.000 smartphones, 2.400 tablets y 131 equipos informáticos; todo ello en estrecha coordinación con las Comunidades Autónomas, con las que el Departamento ha mantenido un diálogo constante, además de celebrar las consiguientes reuniones de Conferencias Sectoriales con los Consejeros autonómicos.

El Gobierno ha destinado 2.000 millones del fondo COVID¹ al gasto en educación. Las transferencias realizadas con cargo a esta dotación no tienen carácter condicionado, por lo que las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía son responsables de destinar estos recursos a la finalidad para la que han sido concedidos.

Por otro lado, se informa que el MEFP, junto al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Entidad Pública Empresarial Red.es, suscribieron un convenio marco para la puesta en marcha el Programa “Educa en Digital”, con el objetivo de apoyar la transformación digital de la educación en España. La fase del desarrollo del Programa “Educa en Digital” varía en función de la Comunidad Autónoma.

El Programa se estructura en los siguientes ejes:

- 1) Dotación de dispositivos y conectividad.
- 2) Dotación de recursos educativos digitales.
- 3) Capacitación y competencia digital docente.
- 4) Aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) a la educación personalizada.

Esta actuación prevé una dotación llamada “puesto educativo en el hogar”, consistente en un dispositivo con acceso a Internet, para su cesión temporal por los centros docentes al alumnado con necesidad del mismo, con un alcance en una primera actuación de 500.000 equipos.

Por último, cabe citar el Programa “Escuelas Conectadas”, a través del cual los centros de Educación Primaria y Secundaria se dotan de acceso a Internet de banda ancha ultrarrápida así como de redes inalámbricas internas de muy alta velocidad, o del Plan Nacional de Competencias Digitales, que contempla como línea de actuación la digitalización de la educación y el desarrollo de las competencias digitales para el aprendizaje.

¹Real Decreto-ley 22/20, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento.





El MEFP continúa con el impulso de medidas y actuaciones para eliminar la brecha digital en la educación y tiene previsto un importante paquete de medidas para el desarrollo de la digitalización y competencia digital del Sistema Educativo, entre ellas la inversión de 150 millones de euros en el marco del Plan de Recuperación y Resiliencia, destinados a la compra de equipamiento de modo que los centros puedan proporcionarlos al alumnado que no dispone de ellos.

Madrid, 31 de marzo de 2021